

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 138-36-40-89-002-2019-00184-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APORTE Y CREDITO "COOPHUMANA"
DEMANDADO: MARISOL DEL CRISTO NAAR SILVA

INFORME SECRETARIAL: Pasa al despacho el expediente contentivo del proceso **EJECUTIVO SINGULAR** de la referencia, informando que el término de traslado de la liquidación del crédito se encuentra vencido. Provea.

Turbaco (Bol), 17 de Junio de 2020.


KAREN T. PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL), Diecisiete (17) de Junio de dos mil veinte (2020).

En atención al informe secretarial y como quiera que la liquidación del crédito presentada el día 29 de Enero de 2020, no fue objetada en el término de traslado y se ajusta a la ley, se procederá a su aprobación, tal como se,

RESUELVE:

CUESTIÓN UNICA: Aprobar en todas sus partes la liquidación del crédito presentada por no haber sido objetada y estar conforme a la ley.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


JAIME FRANCISCO CARBONELL ACOSTA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

Por Estado No. ____ le notificó a las partes que no lo han sido personalmente, el anterior auto de fecha de 17 de Junio de 2020.

Turbaco - (Bolívar) 23 de 06 2020.


KAREN T. PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA